

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5366 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 18 DE MARZO DE 1957	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 47081
---	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Smé. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4750 Director St. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
 Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
 Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
 Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
 Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
 Art. 13º. — Inc. b) Los balances u. otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
 Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
 Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
 Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
 Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
 Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETO—LEY:

M. de Econ. Nº 401 del 25| 2|57.— Créase dentro del Anexo C— Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas —Inciso I|1 —Item 2 —Otros Gastos —Principal b) 1, del Presupuesto General de Gastos para el año 1957, aprobado por decreto-ley 400 del 25|2|57. 840 al 841

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 5942 del 31 12 56.— Reconoce un crédito a favor de Tesorería General	841
„ „ „ „ 6816 „ 28 2 57.— Liquidada partida a favor de la Dirección Gral. de Estadística é Investigaciones Económicas	841
„ „ „ „ 6817 „ „ — Liquidada partida a favor de Tesorería General, dependiente de Contaduría General de la Provincia	841
M. de Gob. Nº 6835 del 6 3 57.— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	841
„ „ „ „ 6836 „ „ — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de la localidad de General Mosconi	842
„ „ „ „ 6837 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	842
„ „ „ „ 6838 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	842
M. de Econ. Nº 6839 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	842
M. de A. S. Nº 6840 del 3 3 57.— Liquidada partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	842
M. de Gob. Nº 6841 „ „ — Suspende a personal de Jefatura de Policía	842
M. de A. S. Nº 6842 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	843
M. de Gob. Nº 6843 „ „ — Interviénese la sociedad denominada “Centro Comercial de Frutas, Verduras y Anexos”	843
„ „ „ „ 6844 „ „ — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Julio A. Cintioni	843
M. de Econ. Nº 6845 „ „ — Designa representante de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, al Ing. Pablo de la Vega y Agr. Armando Soler, titular y suplente, respectivamente	843
„ „ „ „ 6846 „ „ — Deja sin efecto el decreto 6720, por el que se disponía la adscripción a la Oficina de Coordinación de Municipalidades, de la Sra. Aida Arias de Moral, Jefe de Despacho de Contaduría General de la Provincia	843
M. de Gob. Nº 6847 „ „ — Nombra personal en Jefatura de Policía	843 al 844
M. de Econ. Nº 6848 „ „ — Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Manzanas 10 17—39 50—64 71—81 84, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	844
„ „ „ „ 6849 „ „ — Designa con carácter ad-honorem, encargados de constituir la comisión vial dispuesta por decreto ley nacional 9875, a los señores Intenventores Municipales	844
„ „ „ „ 6850 „ „ — Adjudica a la Empresa Maipú S. R. L., la realización de la obra “Pavimentación de la ciudad de Tartagal	844
„ „ „ „ 6851 „ „ — Adscribe al Juzgado Electoral, Distrito Salta, al personal dependiente del nombrado Ministerio	844
„ „ „ „ 6852 „ „ — Deja sin efecto los dec etc 3475 y 3923, en lo que respecta a las adscripciones de las empleadas de la Dirección Gral. de Rentas	844 al 845
„ „ „ „ 6853 „ „ — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas durante el mes de enero, por una empleada del nombrado Ministerio	845
„ „ „ „ 6854 „ „ — Da por terminadas las funciones de los receptores y expendedores de Rentas	845
M. de A. S. Nº 6855 „ „ — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	845
„ „ „ „ 6856 „ „ — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	845

" " " "	6857	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	845
" " " "	6858	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	845 al 846
" " " "	6859	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	846
" " " "	6860	" "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro	846
" " " "	6861	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	846 al 847
M. de Gob. Nº	6862	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. Alejandro Lastra	847
" " " "	6863	" "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e I. Pública, al titular de la misma, Dr. José Manuel del Campo	847
" " " "	6864	" "	— Concede licencia al Escribano de Gobierno, don Raúl J. Goytia	847
" " " "	6865	" 11 3 57.	— Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes	847
" " " "	6866	" "	— Asciede al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de General Güemes, al actual Agente de la misma Dependencia	847
" " " "	6867	" "	— Da por terminadas las funciones de un empleado de Jefatura de Policía	847
" " " "	6868	" "	— Declara cesante, a un Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Cabeza del Buey	847
" " " "	6869	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Comisaría Seccional Tercera	847
" " " "	6870	" "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Policía	847 al 848
" " " "	6871	" "	— Traslada a la Comisaría de Metán al actual Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa	848
" " " "	6872	" "	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa	848
" " " "	6873	" "	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Chicoana	848

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Gob. Nº	398 del 7 3 57.	— Deja establecido que las funciones encargadas interinamente al señor Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física, lo son también para que se desempeñe como Habilitado Pagador de la citada dependencia	848
" " " "	399 " 11 3 57.	— Suspende en el ejercicio de sus funciones, a un empleado tipógrafo del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria	848
" " " "	400 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria	848

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15241	— Solicitado por Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Expte. Nº 100.563—M.	848
Nº 15220	— Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez -Expte. 64.038-G.	848 al 849
Nº 15206	— Solicitado por Cristóbal Pantaleón — Expediente Nº 62.078—P	846

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15234	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 321	846
Nº 15233	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 320	846
Nº 15232	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 319	846
Nº 15230	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 323 57	846
Nº 15221	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública Nº 322 57.	846
Nº 15179	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 317 57	846

LICITACION PRIVADA:

Nº 15235	— Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública: Ampliación Red Cloacal en la calle Ríoja entre Lerma y Córdoba	846
----------	---	-----

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 15242	— De don Ricardo Araoz	846
Nº 15237	— De don Florentín o Florentino Mamani	846
Nº 15236	— De doña María del Carmen Tedín y de don José Porfirio Tedín	846
Nº 15223	— De don Segundo Barrera.	846
Nº 15217	— De doña Rosario Flores de Herrera	849 al 850
Nº 15212	— De don Juan Carlos Costas	850
Nº 15201	— De doña Alfonsina Flores de Soto	850
Nº 15200	— De don Francisco Stekar (hijo).	850
Nº 15199	— De don Julio Zapana	850
Nº 15187	— De doña Oleta Flores de Apaza	850
Nº 15186	— De don Germán Guaymás	850
Nº 15184	— De doña Milagro Sarapura de Martínez y de don Rafael Martínez	850
Nº 15183	— De don Iobal Galarza	850
Nº 15178	— De don Juan Félix Colombo, o Juan Colombo y de doña María Mentasti de Colombo	850
Nº 15177	— De doña Natividad Estefan de Afranille.	850
Nº 15170	— De don Jacinto Balderrama y de doña Laura Díaz de Balderrama.	850
Nº 15155	— De don Atilio Alvarez Pillitero	850
Nº 15149	— De don Anatolio Córdoba.	850
Nº 15146	— De don Roque Díaz.	850
Nº 15145	— De don José Belbruno.	850
Nº 15143	— De don Santos Mamani.	850
Nº 15142	— De doña María Sánchez de Lara.	850
Nº 15140	— De doña Elvira Victoria LeonarduZZi de Díaz Frias.	850
Nº 15135	— De doña Antonia Díaz de Ramos.	850

Nº 15129 — De don Félix Rallin.	850
Nº 15128 — De don Francisco Sanchez.	850
Nº 15122 — De don Delfin Martínez, Delfin Flores o Delfin Flores Martínez.	850
Nº 15107 — De don Vicente Torino.	850
Nº 15098 — De doña Teresa Juana Muthuan de Chanchorra.	850
Nº 15094 — De don Lino Di Bez.	850
Nº 15093 — De don Julio Elias Assaf.	850
Nº 15089 — De don Tomás Chavez.	850
Nº 15085 — De don Primitivo Maldonado.	850
Nº 15084 — De doña Rosa Amelia Alvarado de Vera.	850
Nº 15075 — De don José María Navamuel.	850 al 851
Nº 15055 — De don Marcos Guantay.	851
Nº 15048 — De doña María Josefa Magnoli de Figueroa.	851

TESTAMENTARIOS:

Nº 15213 — De doña Juana Lindaura Fernández de Cenardo.	851
Nº 15123 — R. P. don José Terres Prado.	851

REMATES JUDICIALES:

Nº 15231 — Por Federico Castañie — Juicio: Viñedos y Bodegas José Orfila Limitada S. A. vs. Humberto Roncaglia ...	851
Nº 15229 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Araoz Rañi Manuel vs. Torres Atilio.	851
Nº 15218 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Angel Santos Londero vs. Asis Vitar.	851
Nº 15196 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo.	851
Nº 15190 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Juncosa Domenech vs. Donisio Medrano Ortiz.	851
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	851
Nº 15159 — Por: Miguel C. Tartalos — juicios: María Trinidad García vs. D'Angelis Humberto.	851
Nº 15151 — Por Armando G. Orce — Juicio: Boggione Alberto T. vs. Néstor A. Diaz Moreno.	851
Nº 15125 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Tilca vs. Tomás López.	852
Nº 15103 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benitez.	852

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15239 — Cristobal Canaves vs. Salomón Manoff.	852
Nº 15238 — Julio Lorenzo Illescas.	852
Nº 15222 — Embargo Preventivo: Isas Antonio vs. Zerda, José Manuel.	852

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 15227 — Lerma S. R. L. c/ Federico Soto.	852
Nº 15226 — José Casares c/ Co. In. Co.	852

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 15210 — Isaac Simkin y Compañía Soc. de Resp. Ltda.	852
---	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15207 — Nort—Diesel Soc. de Resp. Ltda.	852 al 853
---	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15211 — Dionisio Sulca transfiere a Rafael Alberto Alberto.	853
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15240 — Alberdi Bóchas Club de General Güemes, para el día 24 del corriente.	853
Nº 15225 — Viñuales, Royo, Palacio y Cia., S.c. Anón. Com é Ind.	853
Nº 15195 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda, para el día 16 del corriente.	853 al 854

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	854
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	854
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	854

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

DECRETO-LEY Nº 401-E.

Salta, Febrero 25 de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley Nº 400 del corriente año se aprueba el Presupuesto General de erogaciones por Gastos, Obras Públicas y Contribuciones para el año 1957, en el que no se ha

previsto partida alguna para la provisión de elementos necesarios para la Dirección General de Minas, incorporada a la Provincia por la descentralización de la Autoridad Minera Nacional, conforme a principios generales enunciados por la Revolución Libertadora; -
Que es de imprescindible urgencia proveer al mencionado organismo de medios de transporte é instrumental a fin de facilitar su normal y adecuado desenvolvimiento a objeto de poder incrementar la actividad minera en la Provincia; -
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Intendente General de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo
DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.— Créase dentro del Anexo C— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Inciso 1) — Item 2— Otros Gastos— Principal b)1, del Presupuesto General de Gastos para el año 1957, aprobado por Decreto-Ley Nº 400 del 25 de febrero del año en curso, en las proporciones que se detallan, las siguientes partidas de "Inversiones y Reservas":
Parcial 7 "Instrumental científico" § 1.612.—

Parcial 22 "Automotores, su adquisición" " 209.135.—

lo que hace un total de m\$.n. 210.747.—

Art. 2º.— Transfírase del Anexo I— Crédito adicional Inciso 1— Item 2— Principal a)2 Parcial 1, la suma de \$ 210.747.—(Doscientos diez mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda nacional) al Anexo C— Inciso I]1— Item 2— Principal b)1— Parcial 7 \$ 1.612.—; y Parcial 22 \$ 209.135.— m\$.n. de la Ley de Presupuesto en vigor para el año 1957, a los fines precedentemente dispuestos.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)
 * **JOSE MANUEL DEL CAMPO**
JULIO PASSERON

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5942-E.

SALTA, 31 de Diciembre 1956.
 Expte. Nº 2-M-956 y agregado.
 —VISTO el Decreto Nº 9482]54- Orden de Pago Nº 359 y el expediente del epígrafe en el que Fiscalía de Estado solicita liquidación del importe correspondiente a la planilla de capital, intereses y costas devengados en el juicio de expropiación seguida contra doña Belarmina Vargas, dispuesto por decreto Nº 5486 del 23 de febrero de 1951; 1

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 9482]54 Orden de Pago Nº 359 que disponía la apertura de un crédito por la suma de \$ 9.957.27 y ordenaba su pago para que se hiciera efectivo dicho importe por el concepto expresado, no fué cumplido en su oportunidad en razón de que la Dirección General de Rentas, no obstante no encontrarse facultada, procedió en el expediente Nº 1351-R-54 de Economía a depositar \$ 12.944.45 m\$.n. mediante depósito judicial Nº 1250 de fecha 23-4-54 a la orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial para el juicio mencionado;

Que con el procedimiento seguido por la repartición expresada se ha omitido efectuar el pago de la suma de \$ 9.957.27 m\$.n. ordenada por el decreto de referencia, resultando por consiguiente necesario regularizar la situación planteada en estas actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 13, 18, 19, 20 y 21,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.987.18 m\$.n. (Dos mil novecientos ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos M\$.N.), proveniente de la diferencia entre los \$ 12.944.45 m\$.n. abonados por la Dirección General de Rentas y los \$ 9.957.27 m\$.n. del importe de la Orden de Pago Nº 359, a favor de Tesorería General, é imputese el mismo al Anexo G— Inciso Único-Deuda Pública- Partida Principal 3— Parcial 7 "Pago de Deuda Atrasada de Ejercicios Anteriores".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a fa-

vor de la misma la suma de \$ 2.987.18 m\$.n. (Dos mil novecientos ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a depositar dicho importe conjuntamente con los \$ 9.957.27 a que se refiere la Orden de Pago Nº 359 de Gobierno Intervención Nº 1031]53 emitida mediante Decreto Nº 9482 del 22]3]54, en el Banco Provincial de Salta con crédito a la cuenta "Rentas Generales" o Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 3º.— Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 9482 de fecha 22 de marzo de 1954, dejándose establecido que el beneficiario indicado en el mismo debe ser Tesorería General de la Provincia.

Art. 4º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
CARLOS A. SEGON

Subsecretario de Economía interinamente a cargo de la cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6816-E.

SALTA, Febrero 28 de 1957.
 Expte. Nº 681-1957.
 —VISTO este expediente por el que la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas solicita la provisión de fondos a fin de poder abonar facturas que por distintos conceptos, corren agregadas en estas actuaciones por un importe total de \$ 127.955.— ¼ fueron comprometidas por la misma durante el ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre de 1956;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese por Tesorería General previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 127.955.— (Ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional) con imputación al Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal a)1- Parciales:

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6817-E.

SALTA, Febrero 28 de 1957.
 Expte. Nº 683-1957.
 —VISTO que la Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de fondos a su favor para poder hacer frente a gastos conforme al régimen de Caja Chica en el presente año;

Por ello, atento a lo informado por la repartición recurrente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese a favor de Tesorería General, dependiente de Contaduría General de la Provincia con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.974.04.—(Diez mil novecientos setenta y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional), para cancelar facturas correspondientes al Ejercicio 1956 con imputación al Anexo C- Inciso II— Otros Gastos- Principal a)1- Parciales:

6	\$ 166.—
7	" 21.63
15	" 1.650.41
23	" 525.—
27	" 11.—
37	" 424.—
39	" 6.974.—

y al Principal b) 1- Parcial 1 \$ 1.202.— de la Ley de Presupuesto- Ejercicio 1956- Orden de Pago Anual Nº 61.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6835-G.

SALTA, Marzo 6 de 1957.
 Expte. Nº 5832]57.
 Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; durante el mes de Enero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 15,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Ochocientos cuatro pesos con 99]100 moneda nacional

(\$ 804.99]100 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago de horas extraordinarias devengadas, en la proporción indicada en las planillas adjuntas de los titulares del crédito de referencia personal del

Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por trabajos realizados durante el mes de Enero del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la

Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D- Inciso 1]1- Item 1- Principal c)2- Parcial 5-	\$ 700.—
Anexo D- Inciso 1]1- Item 1- Principal e)2- Parcial 1-	" 104.99
	\$ 804.99

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
 Oficial Mayor de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6836-G.

SALTA, Marzo 6 de 1957.

Expte. Nº 5687/57.

—VISTA la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de General Mosconi (Dpto. San Martín),

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Martín López, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de General Mosconi (Dpto. San Martín), con anterioridad al día 19 de febrero del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno
Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6837-G.

SALTA, Marzo 6 de 1957.

Expte. Nº 5508/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Jacobo Levy Concesionario del Bar del Sporting Club, eleva facturas por la suma de \$ 13.560, con motivo de la cena ofrecida al señor Embajador de Chile el día 19 de enero del corriente año, por esta Intervención Federal; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 6,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Trece mil quinientos sesenta pesos M/N. (\$ 13.560 m/n.), para que en su oportunidad lo haga efectivo al señor Jacobo Levy Concesionario del Bar del Sporting Club, en cancelación de facturas presentadas por una cena ofrecida al señor Embajador de Chile el día 9 de enero del año en curso; y con imputación del gasto mencionado al Anexo B- Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1- Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6838-G.

SALTA, Marzo 6 de 1957.

Expte. Nº 5469/57.

—VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas correspondientes al pago de horas extraordinarias por trabajos realizados por el señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, durante el mes de Enero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Ochocien-

tos catorce pesos con 20/100 (\$814.20/100 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que con dicho importe haga efectivo al señor Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don René Fernando Soto, en concepto de horas extraordinarias devengadas, por trabajos realizados durante el mes de Enero del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D- Inciso 1 1- Item 1- Principal c)2- Parcial 5-	\$ 708.—
Anexo D- Inciso 1 1- Item 1- Principal e)2- Parcial 1-	" 106.20
	\$ 814.20

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6839-E.

SALTA, Marzo 6 de 1957.

Expte. Nº 848/1957.

—VISTO este expediente por el que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se le liquiden fondos destinados a Caja Chica para atender gastos de dicho Ministerio; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450 del 12/1/54 con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar- Fondos Caja Chica- Decreto 8450/54- Ex- Dirección Suministros del Estado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6840-A.

Orden de Pago Nº 22.

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Expte. Nº 277-C/957.

—VISTO en este expediente la nota Nº 357 de fecha 28 de febrero pasado en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita la liquidación a su favor de la suma de \$ 600.000 para atender el pago de pensiones a la vejez y gratiábiles correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, abónese a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, como anticipo de la participación que le corresponde en el Impuesto a las Ventas-Ley Nac. Nº 13.478, con-

forme al Decreto Ley 362/56, la suma de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) moneda nacional, con destino al pago de pensiones a la vejez y gratiábiles a cargo de la mencionada repartición; debiendo imputarse el gasto a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades- Cuentas Corrientes -Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta- Participación Impuesto a las Ventas Ley Nacional Nº 13478".

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

CARLOS A. SEGON

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6841—G

Salta, Marzo 8 de 1957.

Expedientes Nros. 5684/57, 5683/57, 5696/57, 5695/57 y 5700/57.

Vistas las notas Nos. 503 de fecha 18 de febrero, 502 de fecha 21 de febrero, 538, 537 y 541 de fechas 26 de febrero del corriente año, cursadas por Jefatura de Policía; por ello y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese con anterioridad al día 1º de Marzo del año en curso al siguiente personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla:

- a) Al Agente Sinfiriano Paz, plaza Nº 437 de la Comisaría Sección Quinta, por el término de ocho (8) días, por infracción al artículo 1162- inciso 5º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse escapado un detenido estando bajo su custodia.
- b) Al Agente Jorge Cruz Palacios, plaza Nro. 385 de la Guardia de Caballería, afectado a la Dependencia Policial de Partido de Velarde (Dpto. Capital), por el término de ocho (8) días, por infracción al artículo 1162- inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez estando franco o de servicio.
- c) Al Agente Lorenzo Justino Firme, plaza Nº 255 de la Comisaría Sección Cuarta, por el término de ocho (8) días, por infracción al artículo 1162- inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez estando franco o de servicio.
- d) Al Agente Carmelo Choque, plaza Nº 449 de la Comisaría de Servicio, afectado a la Comisaría Sección Tercera, por el término de ocho (8) días, por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez estando de franco o de servicio.
- e) Al Oficial Inspector Pablo Liberato Chocobar, de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana), por el término de tres (3) días, por infracción al artículo 1159- incisc 13º del Reglamento General de Policía, con motivo de un incidente provocado en la vía pública con un particular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6842—A

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. N° 273-C/57.

VISTO en este expediente la nota N° 295 en que Contaduría General de la Provincia solicita el libramiento de la correspondiente orden de pago para la liquidación mensual de la pensión graciable otorgada por Decreto -Ley N° 319/56 a favor de doña Felisa Miy Vda. de Romero, incorporada en el Presupuesto General de Gastos de 1956 prorrogada por tres duodécimos por Decreto-Ley N° 379/57 para el Ejercicio 1957;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos pesos Moneda Nacional (\$ 300.— m/n.), mensuales a fin de que haga efectivo dicho importe a la señora Felisa Miy Vda. de Romero; gasto que deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Principal c) 1- Parcial Decreto-Ley N° 319/56 para el Ejercicio 1957.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 6843—G

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. N° 5511/57.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la situación anormal en que se encuentra el Centro Comercial de Frutas, Verduras y Anexos de esta ciudad, entidad con Personal Jurídica otorgada por decreto N° 11620/48; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución al no acusar movimiento prácticamente desde el año 1952, ya que desde la fecha mencionada no se efectuaron Asambleas Generales Ordinarias, se hace pasible a la sanción del Art. 26 del decreto N° 563-G- que establece "que a la sociedad que pasen dos periodos sin celebrar Asamblea, se le retirará indefectiblemente la autorización "para funcionar";

Que por nota N° 175 de fecha 3/8/56 la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales se dirigió al Centro mencionado solicitando la presentación en dicha Oficina de los libros de actas de Asamblea y Sesiones de la Comisión Directiva, sin haberse dado cumplimiento a lo solicitado, quedando de esta manera incurso en el Art. 40 del decreto 563/43 que establece "que toda sociedad que se niegue a ser inspeccionada u oculte datos sobre "su activo o pasivo o de cualquier otro modo dificultara las tareas de la Inspección, violando las disposiciones de este decreto, será privada de la personería o su autorización";

Que en consecuencia, se ha podido comprobar que la entidad no cumple con las obligaciones impuestas por los Estatutos y reglamentaciones vigentes;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Interviénese la sociedad denominada "Centro Comercial de Frutas, Verduras y Anexos" con sede en esta ciudad y con Personal Jurídica otorgada por decreto N° 11620 de fecha 27/9/48.

Art. 2° — Designase Interventor en carácter "ad-honorem" de la citada entidad al señor Marceliano Argañaraz, (L. E. N° 3.664.859, D.

M. N° 58 — Clase 1914).

Art. 3° — El señor Interventor designado por el artículo anterior deberá proceder a normalizar la Institución y convocará en un plazo no mayor de 40 días a contar de la fecha del presente decreto, a elecciones en la forma establecida por los estatutos de la entidad.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro interino de Gobierno, J. e I. Pública

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 6844—G

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Habiendo fallecido en el día de la fecha en nuestra ciudad, el doctor Julio A. Cintioni, y;

CONSIDERANDO:

Que el doctor Cintioni, desempeñó desde los primeros momentos de la Revolución Libertadora, en el cargo de Secretario de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Que, honró el mismo con su conducta democrática, su capacidad y su hombría de bien, por ello y siendo un deber de esta Intervención Federal honrar su memoria;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Julio A. Cintioni.

Art. 2° — Remítase una corona de flores naturales en nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 3° — Designase al Señor Subsecretario de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor Ignacio Lugones, para que en representación de la Intervención Federal, haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Art. 4° — Cúrsese a la familia del extinto, nota de pésame con copia del presente decreto.

Art. 5° — Invítase al personal de la Administración Provincial en general a concurrir al sepelio que tendrá lugar el día de mañana.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6845—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

VISTO la renuncia del Ing. Carlos A. Sastre al cargo de representante de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores ante el H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia; y

Atento a la propuesta de nuevos candidatos titular y suplente, formulada por la citada entidad y a lo dispuesto por decreto-ley N° 2/55,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase representantes de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, ante el H. Consejo de Obras Públicas de la Provincia, al Ing. Pablo de la Vega y Agr. Armando Soler, titular y suplente, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6846—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La irregularidad de trámite que se ha dado al decreto N° 6720 de fecha 22 de febrero del año en curso, por el que se disponía la adscripción a la Oficina de Coordinación de Municipalidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de la señora Aida Arias de Moral, Jefe de Despacho de Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 6720 de fecha 22 de febrero del corriente año, debiendo la señora Aida Arias de Moral, Jefe de Despacho de Contaduría General, reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

José Manuel del Campo
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho

Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6847—G

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Exptes. Nros. 5605/57; 5595/57; 5607/57; 5608/57; 5604/57; 5599/57; 5601/57; y 5602/57.

VISTAS las notas Nros. 476 de fecha 6 de febrero, 466 de fecha 7 de febrero, 478 de fecha 11 de febrero, 479, 475 de fechas 14 de febrero, 470, 472 y 473 de fechas 15 de febrero del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía, y que corren agregadas a los expedientes arriba citados; por ello y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbranse en Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1° de Marzo del año en curso, al siguiente personal que a continuación se detalla:

a) Al Señor Vicente Zenón Romano (C. 1934 M. I. N° 7.233.189 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 90 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Pablo Betancur. (Expte. N° 5605/57);

b) Al Señor Ramón Segundo Cruz (C. 1929 M. I. N° 7.217.236 — D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Talapampa (Dpto. La Viña), en reemplazo de don Francisco Rosa Maidana (Expte. N° 5595/57);

c) Al Señor Regino Jeréz (C. 1929 — M. I. N° 7.219.091 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 278 de la Comisaría de Tránsito, en reemplazo de don Oscar Rosas (Expte. N° 5607/57);

d) Al señor Ramón Rosa Saracho (C. 1926 M. I. N° 3.454.872 — D. M. N° 54), en el cargo de Agente de la Comisaría de Chicoana (Dpto. Chicoana), en reemplazo de don Matías Gutiérrez (Expte. N° 5608/57);

e) Al señor Teófilo Inocente Yufra (C. 1933 M. I. N° 7.225.459 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 132 de la Comisaría Sección Tercera, en reemplazo de don Domingo Cruz (Expte. N° 5604/57);

f) Al Señor Belisario Liquitay (C. 1919 — M. I. N° 3.950.440 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 406 de la Comisaría Sección Quinta, en reemplazo de don Humberto Jaime (Expte. N° 5599/57);

g) Al Señor Liberato Gómez (C. 1929 — M. I. N° 7.216.725 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 442 de la Comisaría

de Servicio, en reemplazo de don Justo Nicacio Estrada, (Expte. N° 5601/57);

h) Al señor Teodoro Rodríguez (C. 1921 — M. L. N° 3.958.588 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, con carácter de ingreso y en reemplazo de don Luis César Le Dantec (Expte. N° 5602/57).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6848—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.
Expte. N° 737/57.

VISTO este expediente por el cual el señor Rodolfo Miguel Palacios solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Manzana 10|17-39|50 64|71 -81|84", Catastro 635, ubicada en la Sección 10 del ejido municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una superficie bajo riego de 49 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 207 dictada por Administración General de Aguas de Salta, se ha dado lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominada "Manzana 10|17-39|50-64|71|81|84" Catastro N° 635, ubicada en la Sección 10 del ejido municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para irrigar con carácter temporal y permanente, una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, con un caudal de veinticinco litros, setenta y dos centilitros por segundo, a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medidas que disminuya el caudal del citado Canal.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del canal a que se refiere la concesión reconocida, en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del canal en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6849—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

VISTO el decreto N° 18.219/56 del Poder Ejecutivo Nacional, que reglamenta el decreto-ley que crea el Plan de Caminos de Fomento Agrícola, al que se halla adherida la Provincia de Salta en virtud del decreto-ley N° 261/56; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido decreto nacional en su Art. 12° establece que los gobiernos provinciales designarán las personas encargadas de constituir la comisión vial con jurisdicción en cada departamento;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Designanse, con carácter ad-honorem, encargados de constituir la comisión vial dispuesta por el decreto ley nacional N° 9875, con jurisdicción sobre todo el departamento y con las atribuciones y deberes que dicho decreto-ley y su reglamentario les asignan, a los señores Interventor Municipales que a continuación se detallan:
Por el Departamento de Anta Sr. Diafonte Villa

Por el Departamento de Cerrillos Sr. Francisco M. Pardo
Por el Departamento de Cafayate Sr. Luis P. Bustos

Por el Departamento de Capital Sr. Víctor M. Colina
Por el Departamento de Chicoana Sr. Ricardo D' Angelo

Por el Departamento de La Viña Sr. Diógenes Suarez
Por el Departamento de General Güemes Sr. Félix Flores

Por el Departamento de Guachipas Sr. Abelardo Lisardo
Por el Departamento de Iruya Sr. Pastor Bustamante

Por el Departamento de La Caldera Sr. Cecilio Muñoz
Por el Departamento de La Candelaria Sr. Ciriaco Marquez

Por el Departamento de Los Andes Sr. Ignacio Mamani
Por el Departamento de La Poma Sr. Miguel Angel Wayar

Por el Departamento de Metán Sr. Napoleón Leavy
Por el Departamento de Molinos Sr. Gerardo Abun

Por el Departamento de Orán Sr. Santiago Vignay
Por el Departamento de Rivadavia Sr. Celacio Díaz

Por el Departamento de R° de la Frontera Sr. Juan Felipe Ponce.
Por el Departamento de R° de Lerma Sr. Luis Martorel

Por el Departamento de San Carlos Sr. Joaquín Miralpeix
Por el Departamento de San Martín Sr. Félix Mulky

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6850—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.
Expte. N° 1694-A-955.

VISTO el decreto N° 6733 del 22 de febrero del año en curso, por el que se dispone la rescisión del contrato suscripto por Administración de Vialidad de Salta con la Empresa Gump, para realizar las obras de pavimentación de la Ciudad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley N° 968 de Obras Públicas, Ad-

ministración de Vialidad de Salta propone se adjudique la construcción de la referida obra a la Empresa Maipú, segundo proponente en la licitación convocada al efecto, teniendo en cuenta: a) que esta empresa mantiene en todos sus términos la propuesta formulada en la licitación; b) que la propuesta de la empresa mencionada arroja una diferencia con la oferta de Gump, de solo un 3,69%;- c) que no obstante esta diferencia resulta ventajosa; d) que la empresa en cuestión ya ha cumplido los recaudos legales previos a la adjudicación; e) que compromete a iniciar las obras a mediados de marzo, con lo que se economiza tiempo y se evitan los gastos de un segundo llamado a licitación;

Por todo ello y atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Empresa Maipú S. R. Ltda., la realización de la obra "Pavimentación de la Ciudad de Tartagal", de acuerdo con las condiciones establecidas en la licitación convocada al efecto por Administración de Vialidad de Salta y de conformidad con la propuesta formulada en ese acto por la Empresa adjudicataria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 10- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, a atenderse con Recursos Provinciales y aporte de terceros

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6851—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Atento a las necesidades del servicio;

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese al Juzgado Electoral — Distrito Salta, al siguiente personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Auxiliar Principal de Administración de Vialidad de Salta, Dn. Vicente Russo.
Empleado Journalizado de Dirección de Arquitectura, Dn. Luis Alberto Tamayo.
Empleada Journalizada de Administración General de Aguas de Salta, Sra. Elsa Yolanda Rodríguez de Campos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho
Sub-Secretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 6852—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

VISTO que con la reestructuración de la Dirección General de Rentas resulta necesario en dicha repartición el personal perteneciente a la misma que fuera adscripto al Juzgado Electoral; Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjansé sin efecto los decretos Nros 3475 y 3923, de fechas 26 de junio y 9 de agos-

de 1956, respectivamente, en lo que respecta a las adscripciones de las empleadas de la Dirección General de Rentas, señoritas María E. Monteros y Georgina Saravia, quienes deberán reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6853—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. Nº 689-1957.

VISTO este expediente en el que se eleva para su aprobación y pago las planillas de horas extraordinarias correspondientes a fs. 1411 que fueran devengadas durante el mes de marzo ppdo., por la señorita Fanny Barrionuevo, Auxiliar 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 103.50 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias, corrientes a fs. 1411, que fueran devengadas durante el mes de enero del corriente año por la Auxiliar 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Nil da Fanny Barrionuevo, por un importe total de \$ 103.50. (Ciento tres pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 103.50 m.n. (Ciento tres pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Anexo C- Inciso I- Item 1- Ppal.	
c) 2- Parcial 5-	\$ 90.—
Anexo C- Inciso I- Item 1- Ppal.	
e) 2- Parcial 1-	\$ 13.50
	\$ 103.50

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6854—E

SALTA, 8 de marzo de 1957.

VISTO que la Intervención del Banco Provincial de Salta solicita se den por terminados los servicios de varios Receptores y Expendedores de Rentas, dado que con la aplicación del nuevo Código Fiscal han quedado fuera de funciones; y atento a que los mencionados funcionarios han cancelado sus cuentas a entera satisfacción de la mencionada Institución Bancaria;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Dánsese por terminadas las funciones de los siguientes señores Receptores y Expendedores, de Rentas, en mérito a las consideraciones precedentes:

Don Edoardo E. Madariaga — de la localidad La Garbón (Meán).

Srta. Ana Elena Torres — de la Capital.

Don Reinorio González — de la localidad Banda Sud (Rivadavia).

Don Ernesto Figueroa — de la localidad El Quebrachal (Anta).

Don Andrés V. Sarmiento — de la localidad de San José de Orquídea (Motán).

Don Gerardo Guerrero — de la localidad La Cadera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6855—A

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. Nº 229/A/57 (Nº 3933/56 agreg. al Nº 3492 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 42 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por la señorita Francisca Simona Alvarez en su carácter de hija del jubilado don Manuel José Alvarez fallecido el 15 de agosto de 1956;

Atento a que se encuentra probado el fallecimiento del causante y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante, al cuadro de pensión e informes de fojas 6 a 10 y vuelta lo dispuesto en artículos 55 a 57, 63, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 42 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACORDAR a la señorita Francisca Simona Alvarez Libreta Cívica Nº 9.486.432 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Manuel José Alvarez el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley Nº 77/56; con un haber de pensión mensual de \$ 600.— m.n. (Seiscientos pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante ocurrida el día 15 de agosto del año ppdo.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6856—A

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. Nº C-272/57.

VISTO en este expediente la nota Nº-296 en que Contaduría General de la Provincia solicita el libramiento de la correspondiente orden de pago para la liquidación mensual de las pensiones graciables otorgadas por Decreto-Ley Nº 357/56 a favor de las Sras. María Nieves Alvarez de Grande y Carmen García Ramírez de Puló y Srtas. Cornelia Arias y María Torres Caro, incorporadas en el presupuesto general de gastos de 1956 prorrogado por tres duodécimos por Decreto-Ley Nº 379/57 para el Ejercicio 1957,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesore-

ría General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 1.200.— m.n.), mensuales, a fin de que con dicho importe atienda al pago de las pensiones graciables de \$ 300.— m.n. cada una, acordadas por Decreto-Ley Nº 357/56 a las siguientes personas:

Sra. María Nieves Alvarez de Grande.

Sra. Carmen García Ramírez de Puló.

Srta. Cornelia Arias

Srta. María Torres Caro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Principal c) 1- Parcial Decreto-Ley Nº 357/56 para el Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6857—A

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. Nº C/273/57.

VISTO en este expediente la nota Nº 295 en que Contaduría General de la Provincia solicita el libramiento de la correspondiente orden de pago para la liquidación mensual de la pensión graciable otorgada por Decreto-Ley Nº 314/56 a favor de doña Patrocinia Elvira Güemes o Patrocinia Elvira Güemes de Vera, incorporada en el Presupuesto General de Gastos de 1956 prorrogado por tres duodécimos por Decreto-Ley Nº 379/57 para el Ejercicio 1957,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Trescientos pesos Moneda Nacional (\$ 300.— m.n.) mensuales, a fin de que haga efectivo dicho importe a la señora doña Elvira de Güemes o Patrocinia Elvira Güemes de Vera, gasto que deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Principal c) 1- Parcial Decreto-Ley Nº 314/56 para el ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
JULIO PASSERON

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6858—A

SALTA, 8 de marzo de 1957.

Expte. Nº 224-C/57. (Nº 3389/55 agreg. al 1084/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 35 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la jubilación solicitada por don José Javier Cornejo el 15 de noviembre de 1955, durante la vigencia de la Ley 1628/53, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado en estas actuaciones que al 3 de noviembre de 1955 en que quedó cesante por causas que no le son imputables, durante la vigencia de la Ley 1628/53, el peticionante contaba 39 años, 2 meses y 7 días de edad y 20 años, 4 meses y 2 días de servicios de los cuales 15 años, 3 meses y 9 días fueron prestados en la administración nacional reconocidos por resolución del 7 de marzo de 1956

de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y 5 años y 23 días en el orden provincial;

Atento al cuadro jubilatorio, informes de fojas 11 y 12 y vueltas, lo dispuesto en artículos 1, 8 y 20 del Decreto-Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículo 35 de la Ley 1628/55 y en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 72, 73, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 16,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta...

DECRETA

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 35 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º - Aceptar que el señor José Javier Cornejo abone en esta Caja, de una sola vez a descontarse del primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 961.86 m/n. (Novecientos Sesenta y Un Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo, artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º - Acordar al ex-Secretario Letrado de la Corte de Justicia, señor José Javier Cornejo, Mat. Ind. Nº 3.888.572, el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.369.27 (Un Mil Trececientos Sesenta y Nueve Pesos con Veintisiete Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º - Requerir de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 13.201.60 (Trece Mil Doscientos Un Pesos con Setenta y Cinco M/N), en concepto de cargo, artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JULIO PASSERON

Es copia: ANDRES MENDIETA Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6859 - A

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Expte. Nº 2191/57. - (Nº 2062/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 34 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de enero pasado, reajustando el reconocimiento de servicios de don Angel Zacarias Diaz, efectuado por Decreto Nº 2844/56 con la inclusión de 11 meses prestados con posterioridad al 30 de diciembre de 1955 fecha hasta la que se efectuó el reconocimiento primitivo;

Atento al cómputo, cargo, e informes de fojas 33 y vuelta, lo dispuesto en artículos 1, 8 y 20 del Decreto-Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 36,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta...

DECRETA

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 34 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 16 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º - Elevar a Diez (10) Años, Diez (10) Meses y Veintitres (23) Días los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Angel Zacarias Diaz, Mat. Ind. Nº 162.956, declarándolos computables a los efectos de ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado de acuerdo a lo establecido por Decreto Ley Nacional (Nº 9316/46).

Art. 2º - Reajustar en \$ 17.070.47 m/n. (Diecisiete Mil Setenta Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, asimismo requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y el artículo 5º de la Ley Nacional (Comunidad Reciprocidad).

Art. 2º - Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JULIO PASSERON

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6860 - A

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Expte. Nº 23.805/57.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del Trabajo, a 23 de febrero de 1957, por el Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta...

DECRETA

Art. 1º - Aceptarse la renuncia presentada por la señora Rosa Ramona Suárez de Oyanedo, L. C. Nº 9.498.302, al cargo de Auxiliar 6º - Auxiliar del Servicio de Cardiología - del Hospital de Señor del Milagro, con anterioridad al 17 de enero del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

JULIO PASSERON

Es copia: ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6861 - A

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Expte. Nº 225/57. - (Nº 2537/56 agreg. al Nº 621/54 y 2092/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 40 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, acordando la jubilación solicitada por don Javier Sajama en fecha 19 de julio de 1954 por expediente 2537/56; y

CONSIDERANDO:

Que, en expediente 2092/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, agregado a estas actuaciones, se le acordó jubilación por Decreto Nº 1168 de fecha 26 de diciembre de 1955 al señor Javier Sajama, quien ha solicitado sus beneficios por lo que corresponde su derogación conforme a lo dispuesto en artículo 5º de la Ley 1628/53 y artículo 54 del Decreto-Ley 77/56;

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el 30 de setiembre de 1956, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionario contaba 64 años 4 meses y 16 días de edad y prestó servicio durante 23 años y 22 días en la Municipalidad de la ciudad de Salta, que con más 11 años, 11 meses y 8 días en el comercio, aprobados por Resolución de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio de fecha

28 de diciembre de 1953 dan un total de 35 años de servicios, vale decir un excedente de 5 años de servicios requeridos para la jubilación ordinaria;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 10 del expediente 2092/52 y fojas 4 a 8 del expediente 2537/56 de la Caja de Jubilaciones; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18 a 21, 26 a 28, 29 inc. a), 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 13,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º - Derogase el Decreto Nº 1168 de fecha 26 de diciembre de 1955.

Art. 2º - Apruébase la Resolución Nº 40 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º - Reconocer los servicios prestados por el señor Javier Sajama, en la Municipalidad de la Capital, durante 13 (Trece) Años, 1 (Un) Mes y 22 (Veintidos) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por la suma de \$ 1.681.12 (Un Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), a cada uno; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º - Aceptar que el señor Javier Sajama abone en esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento), a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de \$ 2.139.36 (Dos Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º - Acordar al Auxiliar 3º de la Municipalidad de la Capital, señor Javier Sajama, Mat. Ind. Nº 3.931.027, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 806.85 m/n. (Ochocientos Seis Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), con más las bonificaciones establecidas por los artículos 34 y 29 inciso a) del Decreto-Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º - Formular cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.408.30 (Un Mil Cuatrocientos Ocho Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), y \$ 1.292.43 (Un Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Decreto-Ley 77/56, artículo 21; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 5º - Requerir de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la transferencia de la suma de \$ 7.913.48 (Siete Mil Novecientos Trece Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
Profesor **JULIO PASSERON**

Es copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6862—G.

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Debiendo arribar en el día de la fecha, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, Doctor Alejandro Lastra,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la Provincia, a S. E. el señor Interventor Federal, Doctor Alejandro Lastra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6863—G.

SALTA, Marzo 8 de 1957.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la misma, doctor José Manuel del Campo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 6864—G.

SALTA, Marzo 8 de 1957.

Expte. Nº 5769|57.

VISTO lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno, en nota de fecha 7 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese diez (10) días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 11 de marzo del corriente año, al señor Escribano de Gobierno, don Raúl J. Goytia.

Art. 2º — Encárgase, interinamente, del Despacho de Escribanía de Gobierno, al señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Escribano don Julio Zambrano, a partir del día 11 de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia del titular, Escribano don Raúl J. Goytia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6865—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5691|57.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Esther Celestina Ibáñez, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Güemes, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6866—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5745|57.

VISTA la nota Nº 560 de fecha 28 de febrero del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), al actual Agente de la misma Dependencia, don Martín Zamora, en reemplazo de don Timoteo Bustamante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6867—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5753|57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 551 de fecha 27 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, a don Hermán Borrás, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza de Jefatura de Policía, con el 50 o/o de los haberes que le corresponden al titular del mismo, don Roberto Puertas, quien se reintegra a sus funciones, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6868—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5738|57.

ATENTO a lo solicitado en nota Nº 586 de fecha 1º de marzo de 1957, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase cesante, a partir del día 16 de marzo del corriente año, al Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Cabeza del Buey (Dpto. General Güemes), don Alfredo

González, afectado a la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162, incisos 3º y 6º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber incurrido en actos que comprometen el decoro del empleo y contravenir órdenes policiales vigentes, y no reunir las condiciones esenciales para desempeñar en sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6869—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Exptes. Nos. 5754|57, 5749|57 y 5736|57.

ATENTO a lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos. 552 de fecha 27 de febrero del año en curso, 555 de fecha 28 de febrero de 1957, y 589 de fecha 1º de marzo del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de marzo del corriente año, por el término de ocho (8) días, al Agente plaza Nº 149 de la Comisaría Seccional Tercera, don Eulogio Amado Domínguez, quien encontrándose cumpliendo un castigo disciplinario se presentó en estado de ebriedad en la citada Dependencia. (Expte. Nº 5754|57).

Art. 2º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, por el término de ocho (8) días, al Agente plaza Nº 422 de la Comisaría Sección Quinta, don Joaquín Machaca, afectado a la Comisaría de General Güemes, por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber sido sorprendido por su superior, durmiendo en el local de la citada Dependencia y en estado de ebriedad. (Expte. Nº 5749|57).

Art. 3º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de marzo de 1957, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Sub-Comisaría de Antillas (Dpto. Rosario de la Frontera), don Roque de Jesús Díaz, por infracción al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de que encontrándose en servicio fué comisionado por su superior y no haber regresado por hallarse en estado de ebriedad. (Expte. Nº 5736|57).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6870—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5711|57.

ATENTO a lo solicitado en nota Nº 536 de fecha 26 de febrero del corriente año, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, con anterioridad al día 1º de marzo de 1957, por el término de ocho (8) días, al Sargento de la Comisaría Sección Tercera, don Isidoro Troncós, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con mo

tivo de haber sido sorprendido por sus superiores en estado de ebriedad, en circunstancias que efectuaba un recorrido por jurisdicción de la Seccional Tercera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6871—G.
SALTA, Marzo 11 de 1957.
Expte. Nº 5739/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 592 de fecha 1º de marzo del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Trasládase, con anterioridad al día 1º de marzo de 1957, con igual cargo, a la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), al actual Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Carlos Pastrana, en reemplazo de don Mario Fernando Macías.

Art. 2º — Ascíendese, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al actual Oficial Inspector del mismo personal, don José Baez, en reemplazo de don Carlos Pastrana, y con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6872—G.
SALTA, Marzo 11 de 1957.
Expte. Nº 9153/56.

VISTO el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Colonia Santa Rosa, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 53, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 54,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, durante el corriente año, y que corre agregada de fojas 3 a fojas 46 del expediente de numeración y año arriba expresado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6873—G.
SALTA, Marzo 11 de 1957.
Expte. Nº 8932/56.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Chicoana, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio 1957; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y

Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 22 vta. y 25,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Chicoana, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado a fojas 2 de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno. J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 398—G.

SALTA, Marzo 7 de 1957.

VISTO el decreto Nº 6181 de fecha 18 de enero del año en curso, por el cual se encarga interinamente del Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor Secretario General de la misma, don Francisco Rocha, mientras dure la licencia de la titular, señora Ana D. P. de Naharro,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. P.
RESUELVE:

1º — Déjase establecido que las funciones encargadas interinamente al señor Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física, don Francisco Rocha, por decreto Nº 6181 de fecha 18 de enero del año en curso, lo son también para que se desempeñe como Habilitado Pagador de la citada dependencia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h)

Ministro de Economía F. y O. Públicas interinamente a cargo de la Cartera de Gob. Justicia é Instrucción Pública.

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 399—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5732/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 101 de fecha 28 de febrero del corriente año,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Resuelve:

1º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de tres (3) días, al empleado Tipógrafo del Taller de Imprenta de la Cárcel Penitenciaria (Personal Obrero y de Maestranza), don Raúl R. Torres, por habersele comprobado serias irregularidades en el desempeño de sus funciones.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno. J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 400—G.

SALTA, Marzo 11 de 1957.

Expte. Nº 5731/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita 10 días

de suspensión para el empleado don Luis Angel Thames, por haberse presentado a tomar servicio en estado de ebriedad, y en lugar de dirigirse a la Oficina donde se desempeña, se escondió para dormir en uno de los Depósitos del Penal, donde en altas horas de la mañana fue sorprendido por un superior; y considerándose que esta anomalía es atentatoria a la disciplina que debe primar en el Penal y que debe reprimirse severamente para evitar su repetición,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones, sin obligación de prestar servicio, por el término de diez (10) días, al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don Luis Angel Thames, por los motivos precedentemente expresados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15241 — SOLICITUD DE PERMISO DE CAATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR LA SEÑORA NELLY ANGELICA MARRASPIN DE GARCIA PINTO: EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE, EN EXPEDIENTE Nº 100.565—M—La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1

de la mina "ROSARIO" (Expediente Nº 1696 —S—49) y se midieron desde aquí 9000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual midieron 2.000 mts. al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, y por último 10.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros; además se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º—a Decreto 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se adjunta otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Julio 19 de 1956— Hector Hugo Elías. — Salta, 11 de Febrero de 1957 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de minas de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 14 de 1957.

e) 18 al 29/3/57.

Nº 15220 — Solicitud de Permiso para Cateo de sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento de Orán— Presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez; en Expediente Nº 64.038-G— El día veinte y dos de febrero de 1956— Horas diez— La Autoridad Mina

ra Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual, se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Indi-Huete y se midieron desde aquí 1.500 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad Art. 1º a Decreto 14.587/46).— Esta solicitud ha sido anotada en el libro correspondiente bajo el número de orden 2.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en el plano minero, croquis del cual se acompaña otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zona de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico, Julio 27 de 1956.— Elías Salta, Noviembre 30 de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes— Lo que se hace saber a su efectos.— Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 13 al 27/3/57.

Nº 15206 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "SANTA VICTORIA" PRESENTADA POR EL SEÑOR CRISTOBAL PANTALEON EN EXPEDIENTE Nº 62.078 — "P" EL DIA CINCO DE MAYO DE 1955 — HCRAS SIETE Y DIEZ — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Según los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y aclaración de fs. 6 y de acuerdo al plano minero la zona solicitada se superpone aproximadamente en 880 hectáreas al cateo tramitado en expediente Nº 1959—G—52, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.120 hectáreas. — Igualmente, conforme a lo dispuesto en Memorandum DM—5—55, cúmplame informar que la zona en que se solicita permiso de exploración resulta estar ubicada dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46).— Sec. Top. y Reg. Gráfico noviembre 15 de 1955.— J. M. Torres.— Jefe Sec. Salta, febrero 14 de 1957.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 7 de 1957.

e) 11 al 22/3/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15234 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 321.—

Por el término de Diez días a contar del día 15 de Marzo del corriente año, llámase a Li-

citación Pública YS. Nº 321, para la adquisición de ladrillos comunes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 26 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 14 al 26/3/57.

Nº 15233 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 320.—

Por el término de Diez días a contar del día 15 de Marzo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 320, para la adquisición de hierro planchuela, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 29 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 29/3/57.

Nº 15232 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 319.—

Por el término de Diez días a contar del 15 del corriente mes, llámase a Licitación Pública YS. 319, para la adquisición de motores Ford V. 3 modelo 1947-1953, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio el día 28 de Marzo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y. P. F., Campamento Vespucio.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 18 al 28/3/57.

Nº 15230 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 323/57.

Por el término de 10 días a contar del día 14 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 323/57 para la contratación de la MANO DE OBRA para la construcción de MUROS DE CONTENCIÓN Y VEREDAS EN PLAZA AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 28 de Marzo del cte. año, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 45.— m/n. cada uno.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 14 al 28/3/57

Nº 15221 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 322/57.

Por el término de 10 días a contar del día 13 de Marzo del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 322/57 para la contratación de la Mano de Obra de los trabajos de Limpieza de picadas en Campamento Pocitos, Aguaray y Campo Duran, cuya apertura se efectuará el día 26 de Marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador

e) 13 al 26/3/57.

Nº 15179 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA Nº 317/57.

Por el término de 10 días a contar del día 28 de febrero del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 317 para La Concesión de la Explotación por particulares del Comedor de Campamento Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 14 de marzo del cte. año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 50.— m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini - Administrador.

e) 28/2 al 14/3/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 15235 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

De conformidad a lo dispuesto por el H. Consejo, se convoca a licitación privada para el día 26 de marzo corriente ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la adjudicación de la obra Nº 424: Ampliación Red Cloacal en la Calle Rioja entre Lerma y Córdoba (Salta-Capital), por cuenta de terceros, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 19.464.36 m/n. (Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 36/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones para la licitación de referencia, podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la Repartición mencionada, sita en calle San Luis 52 de esta ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

e) 18/3/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Aráez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 13 de Marzo de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de Febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedín y José Porfirio Tedín.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15223 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Barrera cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, marzo 1º de 1957.— Santiago Flori, Secretario.—

e) 13/3 al 26/4/57.

Nº 15217 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosario Flores de Herrera.

Salta, 11 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste - Secretario.
e) 12/3 al 24/4/57.

Nº 15212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Costas. Habilitase Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 7 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15201 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA FLORES de SOTO. — Salta, febrero 25/1954. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15200 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEKAR (Hijo), para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Marzo 1 de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57.

Nº 15199 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAPANA.— Salta, 28 de febrero de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 8/3 al 22/4/57

Nº 15187 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Clea Flores de Apaza, por el término de treinta días. Salta, 25 de febrero de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15186 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Germán Guaymás para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15184 — El Juez Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Sarapura de Martínez y Rafael Martínez Salta, 12 de febrero de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15183 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Itohal Galarza, Salta, 16 de febrero de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 19/3 al 15/4/57

Nº 15178 — SUCESORIO: En el juicio Sucesorio de Juan Félix Colombo, ó Juan Colombo y María Mentasti de Colombo, el Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren interesados, como acreedores ó herederos para que se presenten hacer valer su derechos.— Salta, febrero 22 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15177 — SUCESORIO: En el juicio sucesorio de Natividad Estefan de Afranllie, el Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante. Salta octubre 23 de 1956.

Santiago Fiori, -Secretario.

e) 28/2 al 15/4/57.

Nº 15170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jacinto Baldeirama y de doña Laura Díaz de Balderrama. Salta, julio 15 de 1955.

E. Gilliberti Dorado — Secretario

e) 27/2 al 11/4/57

Nº 15155 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios del señor Atilio Alvarez Pillitero. Salta, 19 de Febrero de 1957.

e) 22/2 al 8/4/57.

Nº 15149 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Anatolio Córdoba.— Salta, febrero 18 de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15146 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Roque Díaz. Salta, 4 de febrero de 1957.— Santiago Fiori- Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15145 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación Doctor Daniel Ovejero Solá, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don José Belbruno.

Salta, 6 de Febrero de 1957.— Santiago Fiori- Procurador Secretario.

e) 21/2 al 5/4/57.

Nº 15143 — El Juez en lo Civil y Comercial primera instancia segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Mamaní.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15142 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Sánchez de Lara. Salta, Diciembre 11 de 1956.

Dr. N. Arana Urioste — Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15140 — SUCESORIO.— Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Elvira Victoria Leonarduzzi de Díaz Frías.

Salta, Febrero 13 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/2 al 4/4/57.

Nº 15135

SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia

Díaz de Ramos.— Salta, febrero 12 de 1957. Santiago Fiori — Secretario e) 18/2 al 3/4/57.

Nº 15129. — SUCESORIO: Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Rallín.

Salta, Febrero 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15128 — SUCESORIO: El Juez Civil 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Francisco Sánchez.— Salta, Febrero 12 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 15/2 al 2/4/57.

Nº 15122 — El Juez de Primera Instancia Segunda nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfín Martínez, Delfín Flores o Delfín Flores Martínez. Salta, Diciembre 20 de 1956. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57

Nº 15107 — SUCESORIO: — El Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos o acreedores de la sucesión Vicente Torino, comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 6 de febrero de 1957.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 13-2 al 29-3-57

Nº 15098 — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA JUANA MUTHUAN DE CHANCHORRA Salta, 4 de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15094 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO DI BEZ. — Salta, Febrero 7 de 1957.— SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57.

Nº 15093. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ELIAS ASSAF. — Salta, Febrero 7 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 11/2 al 27/3/57

Nº 15089 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CHAVEZ. — Salta, Febrero de 1957. —

e) 8/2 al 26/3/57.

Nº 15085 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta

ta días a herederos y acreedores de Erimitivo Maldonado. — Salta, Febrero 6 de 1957.

Dr. L. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 7-2 al 25/3/57

Nº 15084 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Paz de Gachi, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Rosa Amelia Alvarado de Vera.

Cachi, diciembre 21 de 1956.

e) 7-2 al 25-3-57

Nº 15075 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de José María Navamuel. — Salta, Febrero de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 6/2 al 25/3/57.

Nº 15055 — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en los Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GUANTAY cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 1/2 al 19/3/57.

Nº 15048 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Josefa Magnoli de Figueroa. — Habilitase la Feria de Enero. — Salta, 28 de diciembre de 1956. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 30/1 al 15/3/57

TESTAMENTARIOS

Nº 15213 — TESTAMENTARIO:

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Lindaura Fernández de Cenard y en especial a los herederos instituidos por testamento, señores Antonio Tránsito Sajama y Antenor Cenard. Salta, Marzo 8 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 11/3 al 23/4/57.

Nº 15123. — TESTAMENTARIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr.

Daniel Ovejero Solá se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria del Reverendo Padre Don José Terres Prado. En consecuencia citase por treinta días a herederos

y acreedores del causante y en especial a los Sres. Defensor de Pobres y Ausentes de esta Provincia, en representación de los pobres de los departamentos de Cachi, Molinos y la Poma e Ilustrísimo Obispo de Solsona, Provincia

de Lérida, España, en representación de los pobres de dicho lugar; todos los cuales han sido instituidos como legatarios en el testamento del causante; bajo apercibimiento de Ley. Salta, Febrero 13 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 14-2 al 1º-4-57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15231 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL — MUEBLES Y UTILES SIN BASE

El día Viernes 22 de Marzo de 1957, a las 18, remataré sin base en mi escritorio calle J. M. Leguizamón 772, los muebles y útiles detallados; 1 Ventilador de pie marca Turana; 1 Prensa grande para libros; 1 Máquina de escribir marca Royal de 120 espacios número 8.457.853; 1 Mesita de metal rodante para máquina de escribir; 2 sillas de madera tipo butaca; 1 sillón de madera tapizado en tela rosa; 1 Mesita chica para teléfono; 1 Escritorio de madera de cinco cajones de 1,10 x 0.80 con vidrio; 1 Escritorio tipo contador de dos cajones y repisa; 1 Banquito de madera para escritorio contador. — Todo lo cual puede verse en el domicilio del depositario calle Alvarado Nº 665.

El comprador entregará en el acto el 30% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial 5ª Nominación, en el juicio: "Viñedos y Bodegas José Orfila Limitada S. A. vs. Humberto Roncaglia, preparación vía ejecutiva". — Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.

Dr. Nicanor Arana Urioste
Secretario

e) 18 al 22/3/57.

Nº 15229 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 20 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Daán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Una vitrina vidriera de madera terciada y vidrio por la parte de afuera con puerta de dos hojas; Un ventilador para corriente continua de 4 aspas marca "Turana", en buen estado y Una vitrina esqueleto de madera y paredes de vidrios de 1.80 mts. de largo por 0.50 de ancho y 0.70 de alto, aproximadamente de puertas corredizas, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Atilio Torres domiciliado en calle Balcarce 922, Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en autos: "Ejecutivo — Aráoz, Raúl Manuel vs. Torres, Atilio". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 14 al 19/3/57.

Nº 15218 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — ROLLOS DE MADERA

El 18 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado 270 rollos palo blanco; 60 rollos quifia; 33 rollos cevil moro; 9 rollos lapacho y 3 rollos pacará, con las medidas y demás características que figurarán en el embargo corriente a fs. 19 a 22. — Acto seguido venderé 204 postes quebracho colorado para teléfono de once cincuenta a cinco cincuenta metros y ciento diez y nueve postes de quebracho de tres y dos cuarenta metros que se encuentran en poder de Eduardo Vitar finca Vilca y Poterillos, Dto. de Anta. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Angel Santos Londero vs. Asis Vitar.

Tribuno y B. Oficial 5 días.

e) 12 al 18/3/57.

Nº 15196 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 9.600. — m/n.

El día 29 de Marzo de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires

12- Ciudad, remataré con la base de nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, o sea su valuación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad, en la esquina formada por las calles Zuviria y Avenida Manuel Anzoátegui, designado como lote Nº 1 de la manzana 14, compuesto de la siguiente extensión: del extremo Este, que da sobre la calle Anzoátegui hacia el Norte diez metros cincuenta centímetros, desde este punto hacia el Oeste, diez y seis metros treinta y siete centímetros, desde este punto hacia el Norte, un metro sesenta centímetros; desde aquí al Oeste, diez metros cuarenta centímetros y desde este punto hacia el Sud, doce metros diez centímetros o sea el frente sobre la calle Zuviria y desde este punto hasta dar con el de partida. Título: folio 177, asiento 3 Libro 2 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 7205; Circunscripción Primera Sección B, Manzana 5; parcela 5. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia, Según la Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria, Compañía Nobleza de Tabacos S. A. vs. Norberto Luis Cornejo". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones Diario Norte.

e) 7 al 28/3/57.

Nº 15190. POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - CAMPO EN ORAN - BASE \$ 75.800.-m/n.

El día 29 de Abril de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una

superficie de 11.948 hs., 52 áreas 94 centiáreas comprendidas dentro de los siguientes límites. Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueso de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. — En el acto del remate el comprador deberá abonar el 20 % como seña y a cuenta de la venta. — Título: Folio 186, asiento 15 del Libro 25-R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral: Partida 188. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de feria. e) 6/3 al 16/4/57

Nº 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chichón, BASE \$ 412.500. —

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichón con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con las propiedades Campo Alegre y la Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación. — Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga. Foro Salteño, BOLETIN OFICIAL Tribuno 3 veces e) 27/2 al 29/4/57.

Nº 15159 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — UN HERMOSO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD.

El día 19 de marzo de 1957 a hs. 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con base de \$ 11.466.66 % equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Un lote de terreno ubicado en esta Ciudad calle Belgrano entre Junín y Pedernera con las siguientes medidas 10.63 de frente 14.45 c/frente por 77.48 y 77.11 fondo, superficie 769.03 mts², títulos inscritos a folio 207, asiento 1 del libro 141 de R. I. de la Capital. Catastro 25329- sección "G"- manzana 111- Parcela 1 d. En el acto del remate el 30% como seña, y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación Juicio "Embargo Preventivo Renta, María Trinidad García Vs. D'Angelis Humberto. Expediente Nº 282/56. Edictos Boletín Oficial y Norte por 15 días.

Miguel C. Tartalos - Martillero Público
e) 25/2 al 15/3/57.

Nº 15151 — Por ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos" Preparación Vía Ejecutiva BOGGIONE ALBERTO P. vs. NESTOR A. DIAZ MORENO", Exp. Nº 20601/56 el día VIERNES 15 DE MARZO DE 1957, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré CON BASE de \$ 21.666.66 (Veintiún mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 moneda nacional) equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal el terreno con edificación ubicado en esta ciudad sobre calle BELGRANO 1261 al 1265 con con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, con una extensión de 500 mts. 2. según títulos dentro de los siguientes límites: N. calle Belgrano S. prop. que fué de S. A. Apis; E. lote 7 y O. lote 9; Catastro Nº 7324; Circ. 1ª Sec. H; Manz. 106; Parc. 15; títulos inscritos a folio 2 asiento 6; libro 8 y folio 95, asiento 6; libro 135 R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término a favor del Sr. Saturnino Malacios, por la suma de \$ 30.000.00 (Treinta mil pesos m/n.) registrado en asiento 12, libro 135 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Publicaciones por 15 días en los Diarios Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.

e) 21/2 al 16/3/57.

Nº 15125 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 444.44 M/N.

El día dos de Abril de 1957, a las 18 horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 187 Ciudad, remataré con la base de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, de una quinta parte pro-indivisa, en el inmueble denominado San Pedro de Corrales, ubicado en el Departamento de Guachipas partido de Acosta, teniendo dicha propiedad los siguientes límites en su parte de serranía: Norte, con la fracción de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud, con la de Eulogio Cruz; Este propiedad de Ambrosio Burgos, Benjamín López y Luis Beltrán y Oeste, con el río Grande, y tiene una extensión por el Este, de un mil ciento treinta y nueve metros más o menos, por el Oeste sobre el río, cuatrocientos noventa y dos metros más o menos, con un fondo de seis

mil metros más o menos.— En la parte llana y cultivada le corresponde a la misma finca una fracción que limita: por el Norte, con la parte de Herminia Gutiérrez de Zapana; Sud y Este, con la de Eulogio Cruz y por el Oeste, con el río Grande; extensión por el Este, que forma la cabecera de los rastrojos, de ciento treinta y cinco metros cincuenta centímetros más o menos y a Oeste 157 metros más o menos, con un fondo de 605 metros.— Título: folio 25, asiento 23; libro D. de títulos Guachipas.— Partida 222.— El comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría 2) en juicio: "Ejecutivo Julio Tilca vs. Tomás López". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/2 al 1/4/57.

Nº 15103 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.206.46

El día 28 de Mayo de 1957 a las 18 Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de las fincas La Tonza y Santa Rosa, ubicados en el Partido de Pichanal, Departamento de Orán de esta Provincia designados con los Nºs. 1 y 3 de la Manzana E. del Plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30.— Mts. de frente sobre calle Robi; igual contra-frente sobre Avda. Doña Florencia y 43.— mts. de fondo sobre calle Arenales, limitando al Norte calle Robi; al Sud Avenida Da. Florencia; al Este lotes 2 y 4 y al Oeste calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 939- Manzana E- Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento de precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. Vía Ejecutiva Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 12/2 al 28/3/57.

CITACIONES A JUICIO

Nº 15239 — CITACION

En el juicio "Desaño" — Cristóbal Canaves vs. Salomón Manoff", la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es así: ... POR ELLO, LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA — FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución por don Cristóbal Canaves contra don Salomón Manoff, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de dos mil ciento diez pesos m/n. (\$ 2.110. m/n.), con más sus intereses y costas. Regúlese los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvestre en la suma de \$ 420.23 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.— No habiéndose notificado al ejecutante personalmente ninguna providencia notifiqúese la presente por edictos por el término de tres días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese, notifiqúese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase. Gustavo Urbu

ru Solá — José Ricardo Vidal Frias — Víctor José Martorell — Gustavo Guadino — Secretario
e) 18 al 20/3/57

Nº 15238 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Adopción del menor Mario Alancay" solicitada por Julio Lorenzo Illescas", cita por veinte veces a los padres del menor para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.

Waldemar A. Simesen — Escribano
Secretario
e) 18/3 al 12/4/57

Nº 15222 — EDICTOS CITATORIOS:

El Dr. Gustavo Urburu Solá, vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Embargo Preventivo- Isas, Antonio vs. Zerda, José Manuel. Expte. 3348/56," ha dictado la siguiente sentencia, que la parte pertinente dice así: Salta, 21 de diciembre de 1956.— Autos y Vistos: ... Considerando Falla: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Antonio Isas contra don José Manuel Zerda, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de novecientos cuarenta y cuatro pesos M/N. (\$ 944 m/n.), más sus intereses y costas.— Cópiese, notifiqúese y repóngase.— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario Comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlese en \$ 144 m/n., el honorario del Dr. Reynaldo Flores como letrado de la parte actora. José Ricardo Vidal Frias. Gustavo Urburu Solá. Víctor José Martorell.— Ante mí Emiliano Viera.

SALTA, 19 de Febrero de 1957.
Emiliano E. Viera — Secretario.
e) 13 al 18/3/57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 15227 — El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación notifica por tres días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño, a Federico Soto la sentencia dictada en ejecución preudaria que sigue Lerma S. R. L., Expte. 1480/56, que dice: "Salta, 25 de Febrero de 1957. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar se lleve adelante esta ejecución seguida contra don Federico Soto, hasta hacerse la firma acreedor-

ra: Lerma S. R. L., íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Con costas, Regule los honorarios del Dr. Francisco M. Urburu Michel, en su doble carácter de apoderado y letrado del actor, en la suma de Un mil doscientos pesos con 85/100 M/N. (\$ 1.200.85 m/n.), (art. 17, 6º y 2º del decreto ley 107/56). Notificar la presente por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y uno a elegir por el actor; (art. 460 del C. de P. C. y G.). Tener por domicilio ad litem del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. Cópiese, notifiqúese y repóngase. D. OVEJERO SOLA" — Salta, Marzo 19 de 1957. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 14 al 19/3/57.

Nº 15226 — El Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación notifica por tres días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a CO. IN. CO. la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue José Casares, por Expte. 1388/56, que dice: "Salta, 26 de Febrero de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Lévese adelante esta ejecución hasta que CO. IN. CO. Comercial, Inmobiliaria y Constructora pague a José Casares la suma de \$ 5.661.85 reclamada por capital y gastos, más intereses y costas. Con costas: regule en Un mil noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda Nacional los honorarios del Dr. Francisco M.

Uriburu Michel en su carácter de abogado y apoderado del actor (arts. 17, 6º y 2º de la ley 107-C).— 2º) Tener como domicilio "ad litem" del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. Cópiese, notifíquese, y notifíquese por edictos durante tres días en "Foro Salteño" y diario que elija el ejecutante (art. 460 del Cód. Proc.) y repóngase. D. OVEJERO SOLA". — Salta, Marzo 13 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 14 al 19/3/57.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 15210 — ISAAC SIMKIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — PRORROGA CONTRATO SOCIAL.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, entre los que suscribieron, Señores Isaac Simkin, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Lifschitz, de nacionalidad rusa, y el señor Barquet Dip casado en primeras nupcias con la señora María Esper, de nacionalidad Sirio, ambos domiciliados en esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, mayores de edad, comerciantes y como únicos integrantes de la razón social "Isaac Simkin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento de sus operaciones comerciales en esta ciudad y su domicilio legal en calle Zuviro número ochenta y cuatro, constituida por Instrumento privado con fecha veintidós de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia, al folio noventa y uno, asiento tres mil ochenta y siete del libro número 26 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha diez y nueve de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y modificada posteriormente por Contrato de

cesión de cuotas, también por instrumento privado de fecha treinta de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto también en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio cuatrocientos, asiento tres mil trescientos setenta y seis del libro 26 veintiseis de Contratos Sociales, con fecha tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar la duración de la sociedad por el término de cinco años, a partir del día primero de Febrero del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, fecha del venimiento del Contrato original de Constitución, de acuerdo a lo determinado por la cláusula tercera de dicho instrumento.

SEGUNDO: Ratificar el contenido de todas las cláusulas de los instrumentos anteriores, tanto el Contrato de Constitución como el modificatorio de cesión de cuotas de capital.

TERCERO: Mantener en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, el Capital social de la firma, integrado por partes iguales por ambos socios.

De completa conformidad, se firman tres ejemplares del presente, uno para cada uno de los socios y un tercero para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Salta, Capital, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y siete.

ISAAC SIMKIN — BARQUET DIP.—

e) 11 al 15/3/57.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 15207 — CESION DE CUOTAS, PRORROGA DE SOCIEDAD, MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "NORT-DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".—

En Salta, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ernesto Mussini Mariano Hernández de la Rosa y Julio Bonvecchio este último mayor de edad, casado, italiano, siendo los dos primeros únicos socios de "Nort-Diesel Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta

en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a folio doscientos dos, asiento número dos mil seiscientos cuarenta y tres del libro veinticinco de Contratos Sociales.— En este acto el señor Mariano Hernández de la Rosa cede y transfiere la totalidad de sus acciones en la mencionada sociedad a los señores Ernesto Mussini y Julio Bon-

vecchio, en la siguiente proporción: al señor Mussini un mil setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean ciento siete mil quinientos pesos y al señor Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos moneda nacional. El precio de la cesión es igual al de los respectivos valores

mencionados, que con respecto al señor Mussini el señor Hernández de la Rosa lo tiene recibido con anterioridad a este acto y con respecto al señor Bonvecchio lo recibe en este acto por lo que otorga a ambos formal carta de pago por medio del presente.

En consecuencia, deja de pertenecer a "Nort-Diesel S. R. L." el señor Mariano Hernández de la Rosa, en su carácter de socio quedando la misma integrada por los señores Ernesto Mussini y Julio Bonvecchio y el contrato social a que se ha hecho referencia, modificado en los siguientes puntos:

El artículo tercero queda redactado en la siguiente forma:

"El término de duración de la Sociedad queda prorrogado por cinco años a partir del día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis con prórroga automática por igual número de años si al cumplirse el plazo primeramente citado ninguno de los socios manifiesta fehacientemente su decisión de dar por terminado el contrato".

El artículo cuarto queda modificado en cuanto a la distribución del capital social de doscientos treinta y cinco mil pesos que ahora queda distribuido así: socio Ernesto Mussini dos mil doscientos cincuenta acciones de cien pesos cada una o sean doscientos veinticinco mil pesos, y socio Julio Bonvecchio cien acciones de cien pesos cada una o sean diez mil pesos.

En cuanto al artículo quinto, queda incluido el nuevo socio Julio Bonvecchio como gerente de la Sociedad con las mismas facultades que establece dicho artículo a las que se agrega expresamente la de constituir prendas fijas o flotantes con registro.

El artículo sexto queda modificado en cuanto a la distribución de utilidades que se hará en la siguiente proporción, luego de deducido el porcentaje para fondo de reserva legal: el cincuenta y cinco por ciento para el socio señor Mussini y el cuarenta y cinco por ciento para el socio señor Bonvecchio, soportándose las pérdidas en igual forma en caso de producirse.

El artículo séptimo queda redactado en la siguiente forma:

Cada uno de los socios podrá retirar para sus gastos hasta la suma de tres mil quinientos pesos mensuales con cargo a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de futuras utilidades.

Sobre el artículo décimo que trata del caso de fallecimiento de alguno de los socios, se deja establecido que el haber social del socio pre-muerto a que se refiere el mencionado artículo será el que resulte de libros computando el activo fijo a los valores residuales de contabilidad, sin revaluaciones.

En prueba de conformidad, suscriben el presente en cuatro ejemplares, debiendo este instrumento publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA — ERNESTO MUSSINI — JULIO BONVECCHIO.—

e) 11 al 15/3/57.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15211 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Dionicio Sulca transfiere a favor del Sr. Rafael Alberto Alberto el negocio de Despensa al por menor, ubicado en esta ciudad, calle Gorriti-556, con instalaciones, existencias de mercaderías, muebles y útiles, tomando el comprador, a su cargo el activo. Domicilio del vendedor: calle Gorriti 556 y del comprador, en Pasaje Nep Macchi 1262 de esta ciudad. Reclamaciones y opciones en calle 20 de Febrero Nº 149.

e) 11 al 15/3/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15240 — CITACION A ASAMBLEA ALBERDI BOCHAS CLUB GENERAL GUEMES

Se cita a los asociados del Alberdi Bochas Club de General Güemes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Marzo de 1957, a horas 18,30, en el local de la Cancha de Bochas.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior
- 2º Memoria y Balance
- 3º Elección de la C. D. por el período 1957

Art. 32 — Si a la hora para la cual ha sido citada la Asamblea, no concuriera el número de socios indicado en el art. anterior, transcurrida una hora, se abrirá el acto con el número de socios presentes.

Ramón E. Galván
Presidente

Héctor Casado
Secretario

e) 18-3-57

Nº 15225 — CONVOCATORIA.—

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Viñuales, Royo, Palacio y Cía., Soc. Anón. Com. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria a reunirse el día treinta y uno de marzo de 1957, a horas 10, en la sede Social, calle Bme. Mitre 270, Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cta. de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre 1956.
- 2º Informe del Síndico
- 3º Distribución de Utilidades
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente
- 5º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Por EL DIRECTORIO, Miguel Viñuales,
Presidente.

e) 14 al 29/3/57.

Nº 15195 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda.

Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas obreras del transporte automotor Tucumán 835/37 Salta.

CONVOCATORIA —ASAMBLEA—

De conformidad a lo que dispone el artículo Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de marzo del corriente año a

horas 24 en el local de calle Tucumán N° 836 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Informe del Síndico, demostración de la cuenta "Perdidas y Excedentes" y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1956.
- 3º Elección de un Secretario, un vocal titular 2º y un vocal titular 3º por dos años, tres vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos por término de mandato.
- 4º Elección de dos socios para que conjun-

tamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.

Yusepi Luis Raspa - Presidente.
Miguel Greco - Secretario.
e) 7, 11 y 13 al 15/3/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error el que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1957